

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 957

Impreso el día 17 de octubre de 2014

Término del artículo 113: 28 de octubre de 2014

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Congreso** Internacional Patrimonio, Industria y Ambiente, a realizarse entre los días 5 y 7 de noviembre de 2014, en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Herrera (G. N.)**. (7.781-D.-2014.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera (G. N.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional Patrimonio, Industria y Ambiente, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2014, en Chilecito, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2014.

*Griselda N. Herrera . – Carlos R. Brown.
– María E. Soria. – Luis E. Basterra. –
Sandra D. Castro. – José A. Ciampini.
– Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. –
Antonio S. Riestra. – Néstor N. Tomassi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Internacional Patrimonio, Industria y Ambiente, evento organizado por el gobierno del pueblo de La Rioja a través de la Coordinación Provincial de Políticas Ambientales, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014, en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

Griselda N. Herrera.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera (G. N.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional Patrimonio, Industria y Ambiente, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2014, en Chilecito, provincia de La Rioja. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Griselda N. Herrera.

* Artículo 108 del reglamento.